

recencia personal, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su pretensión.»

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 5 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador C-628/00, instruido por la Delegación Provincial en Jaén de esta Consejería, la Resolución definitiva recaída en el recurso de alzada núm. 1272/2001, acordada por la Viceconsejería de Medio Ambiente.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el procedimiento sancionador núm. C-628/00, instruido por la Delegación Provincial en Jaén de esta Consejería, contra don Francisco González Tornero, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 11 de diciembre de 2001, recaída en el recurso de alzada núm. 1272/2001, promovido por parte del interesado; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

“HE RESUELTO

Estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por don Francisco González Tornero contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 3 de mayo de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. C-628/00, y ordenar la retroacción del procedimiento al momento en el que, una vez ha tenido lugar el trámite de audiencia, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor, conforme a lo establecido en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Notifíquese al interesado a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a 11 de diciembre de 2001 (P.D. Orden de 16 de julio de 1997). Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.

Notifíquese a los interesados a los efectos legales oportunos, advirtiéndoles que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en los arts. 10.1.a), 14.1, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así, lo acuerdo y firmo, en Sevilla, a 9 de enero de 2001 (P.D. Orden de 16 de julio de 1997). Fdo: Isabel Mateos Gullarte.”

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.»

Sevilla, 5 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación de Tarragona, sobre citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyos datos se especifican en la relación anexa DPR/08/2002.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados en el citado anexo, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que a continuación se relacionan:

- Dependencia Provincial de Recaudación de Tarragona. Rambla Nova, 93, de Tarragona.
- Administración de la AEAT de Reus. Paseo Misericordia, 16, de Reus.
- Administración de la AEAT de Tortosa. Calle Ulldecona, 25, de Tortosa.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tarragona, 2 de abril de 2002.- El Jefe de la Dependencia, Jordi Solé Estalella.

ANUNCIO DE CITACION POR COMPARECENCIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Nº	NOMBRE	NIF	LIQUIDACIO	ADSCRIPCIO
1	ROBLES AGUILERA FRAN	28070955F	C0100098410001282	TARRAGONA AYC
2	COOP COMARCAL DE AVI	F43010578	C0100000140000332	TARRAGONA UMC
3	P. ACOSTA Y ASOCIADO	B43422930	C0100099290206432	TARRAGONA URE
4	P. ACOSTA Y ASOCIADO	B43422930	C0100099290206421	TARRAGONA URE
5	COMARCAL DE MALAGA S	A43207984	C0100000230002728	TARRAGONA UMC
6	COMARCAL DE MALAGA S	A43207984	C0100000230003828	TARRAGONA UMC
7	GOMEZ TORRES, M JOSE	36977983D	C0100099410003747	TARRAGONA UMC
8	LOPEZ MORENO JESUS	16662463K	C0100097290200490	TARRAGONA UMC
9	RIVERA CORTES CONCEP	27213104X	C0100098040193085	TARRAGONA UMC
10	DOMINGUEZ RODRIGUEZ	29730090Z	C0100099210000230	TARRAGONA UMC
11	HERNANDEZ RODRIGUEZ,	37265962M	C0100000180000743	TARRAGONA UMC
12	ARES MIRAS ANTONIO	37762164M	C0100098040193096	TARRAGONA UMC

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA

EDICTO de 2 de abril de 2002, sobre rectificación de bases para provisión de plaza de funcionario Auxiliar de Biblioteca.

Don Antonio Martín Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Malahá.

Hace saber: Que se ha dictado Resolución, con fecha 2 de abril del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dictada resolución con fecha 11 de enero de 2002 por la que se aprueban las bases para provisión de plaza de funcionario Auxiliar de Biblioteca, aparece publicada en el B.O. de la Provincia núm. 24, de 31 de enero de 2002 y en el B.O. de la Junta de Andalucía núm. 22, de 21 de febrero de 2002.

Se ha interpuesto recurso de reposición en plazo, y estimado el mismo, se rectifican las mencionadas bases, quedando como sigue:

1. En el apartado A.3.b) Tener cumplidos 18 años de edad, suprimiéndose «no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública».

2. En el apartado A.6. Tribunal de valoración. Se añade un nuevo Vocal: Concejal de la Corporación delegado de Cultura y suplente. La designación de los miembros del Tribunal incluirá los de los respectivos suplentes.

3. En el apartado B, procedimiento selectivo, se suprime del apartado a) Méritos profesionales el apartado 1 de prestación de servicios en el Ayuntamiento de La Malahá.

Puntuación máxima a obtener por el apartado de méritos profesionales de 6 puntos se rectifica y se reduce a 4 puntos.

Contra el presente, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente

resolución en el B.O. de la Provincia ante esta entidad o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la mencionada publicación en la forma establecida por la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Malahá, 2 de abril de 2002.- El Alcalde, Antonio Martín Martín.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, sobre plazo para manifestar interés en compartir infraestructura de telecomunicaciones en C/ Luis Fuentes Bejarano. (PP. 833/2002).

Por Supercable Sevilla, S.A., se ha solicitado licencia al objeto de ejecutar la canalización de infraestructura de telecomunicaciones en C/ Luis Fuentes Bejarano.

Lo que, de conformidad con el art. 49 del Reglamento que desarrolla el Título III de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y la Orden Ministerial de 12 de enero de 2001, por la que se declara la utilización compartida del dominio público local de Sevilla a efectos de la instalación de redes públicas de telecomunicaciones, se hace público para que los operadores de telecomunicaciones puedan manifestar su interés en compartir dicha infraestructura en todo o parte de los trazados propuestos en un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n.

Sevilla, 15 de marzo de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.